SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Ldes. de Nonda y Marvella, y q. dhos. Res.
Visto oydo y entendido, de una conformd.
dixeron le obedecian y obedecieron con
el respecto y Beneraz.n de Vida como a
Carta de nro. Rey y S.r natural, y en su cum
plim.to acordaron que dho. S.r D. Mathias Ma
rin use del en la forma y manera que
q. dho. R.l titulo se previene y manda, y q.
se ponga un tanto del a continuaz.n de este
decreto

Y por los dhos. S.res Capitulares, se acordo que res
peto a que las Alcan.s Prop.s y Arm.s de esta V.a
estan en Adm.on a pedim.to de los Zensualistas
Interessados en ellas bajo el pretexto de que
esta V.a les era deudora de Duplicada Canti
dades que avian devengado en la Adm.on q.
antecedentem.te avia tenido, q. avia repre
sentaz.n se le despojo a esta Villa asi de dha
Adm.on que era prop.a suya, como de los Pro
pios y Arm.s que se la avia concedido p.a
sus Alimentos q. el R.l y su Preso Cons.o
de Castilla, y que q. esta falta a quedado